

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, para proveer.
Cali, 15 de febrero de 2024

KATHERINE GÓMEZ
SECRETARIA

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No 278

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICACIÓN NO. 76001-31-10013-2022-00280-00

DIVORCIO CONTENCIOSO

DEMANDANTE: MARIA GIOVANA VELASQUEZ PALOMAR

DEMANDADO: ERNESTO CADAVID FRANCO

Revisadas las actuaciones al interior del proceso, de advierte que el abogado JUAN CAMILO ROMERO BURGOS, apoderado de la parte demandada allega copia de denuncia interpuesta en contra de la señora MARIA GIOVANA VELASQUEZ PALOMAR, la cual se incorporará al expediente para que sea valorada en el momento procesal oportuno.

Ahora bien, debido a problemas de salud del titular, la Audiencia programada para el día de hoy a las 02:00 p.m. deberá ser aplazada, la nueva fecha será notificada mediante estados electrónicos.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente la comunicación allegada por el apoderado de la parte demandada para que sea valorada en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO: APLAZAR la audiencia programada para el día de hoy, a las 02:00 p.m. por la razón antes esbozadas, se fija como nueva fecha el **11 DE MARZO DEL 2024 A LAS 02:00 P.M.** La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize. Oportunamente se remitirá el vínculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.